

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al señor Mario Rosas a cortar la fila de árboles próxima al camino perimetral de los olivares de Aparicio.

ARTICULO 2º) Los trabajos darán comienzo de inmediato y deberán finalizar el 31 de Octubre de 1990.-

ARTICULO 3º) El señor Mario Rosas hará entrega del 40% del peso verde de la leña a la Unidad Sanitaria de Oriente, y las ramas de hojas quedarán disponibles para sean utilizadas en la fijación de médanos en la localidad de Marisol.-

ARTICULO 4º) Toda rotura de alambrados o inconvenientes que puedan surgir del trabajo a realizar por el señor Mario Rosas, deberá ser reparados y subsanados por el mismo.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 28 de 1990.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0027-90